

| | | | |
|---|--|--|---|
|  |  | |  |
| | PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN | | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO: RESOLUCIONES | | Año: 2024 |

RESOLUCIÓN No. 041 **(20 de enero de 2026)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan Operativo Anual POA del Hospital Local “Ismael Roldán Valencia” de Quibdó E.S.E., para vigencia fiscal 2026

La Gerente del Hospital Local “Ismael Roldán Valencia” de Quibdó E.S.E., en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO

Que, El Hospital Local "Ismael Roldan Valencia" de Quibdó es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal de Quibdó y sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y al Acuerdo # 008 de 1999 expedido por el Honorable Concejo de Quibdó – Chocó.

Que, de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los Sistemas de Gestión y Control Interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que la Ley 152 de 1994 establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Que, la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014 crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.

Que, en sesión de Junta Directiva fue presentado el Plan de Desarrollo para la vigencia fiscal de 2024-2027, el cual fue aprobado mediante Acuerdo N° 016 del 30 de septiembre de 2024.

Que, el decreto 612 de 2018 establece las directrices para la integración de los planes institucionales de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

| | | | |
|---|--|--|--|
|  |  | |  ALCALDÍA DE QUIBDÓ <small>NIT. 891680011-0</small> |
| | PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN | | Versión: 01 |
| | PROCEDIMIENTO: RESOLUCIONES | | Año: 2024 |

Que, el Plan Operativo Anual es un instrumento para la planeación y el seguimiento de las metas y actividades a realizar por las diferentes dependencias de la Entidad, en el que se consolidan las acciones previstas para alcanzar los fines propuestos para la vigencia, de acuerdo con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Operativo Anual POA de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, para la vigencia 2026, según documento anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las áreas responsables de cada actividad deberán formular, ejecutar y realizar el plan de acción 2026 que se consolida en el instrumento establecido para el seguimiento del POA. La Oficina de Planeación es responsable de la consolidación del plan de acción, la divulgación del seguimiento y de la asesoría y acompañamiento a las dependencias para el adecuado registro de la información.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de planeación realizará el control sobre la actualización de los planes de acción modificados.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

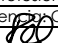
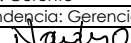
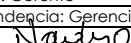
Dada en Quibdó, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026.



NAUDY CECILIA ORTEGA ÚSUGA

Gerente

E.S.E. Hospital Ismael Roldán Valencia de Quibdó

| | | |
|--|--|--|
| Elaboró: Leidy Ríos Olaya | Revisó: Naudy Ortega Úsuga | Aprobó: Naudy Ortega Úsuga |
| Cargo: Profesional de Planeación | Cargo: Gerente | Cargo: Gerente |
| Dependencia: Oficina de Planeación | Dependencia: Gerencia | Dependencia: Gerencia |
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |

Los suscritos, encontramos el documento ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, para su debido proceso.